

ACUERDO No. 432 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados de programas profesionales que hayan cursado y aprobado como opción de grado de pregrado el Diplomado de Profundización en Sistemas de Información Geográfica Para el Ordenamiento Agroambiental del Territorio, con la Maestría en Geoinformación de Territorio, Resolución de Registro Calificado No. 009734 del 16 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia –UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y ADISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de Diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que los Diplomados de profundización como opción de grado en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, se encuentran debidamente reglamentados en el Acuerdo No

“ Más UNAD, más Equidad ”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 432 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados de programas profesionales que hayan cursado y aprobado como opción de grado de pregrado el Diplomado de Profundización en Sistemas de Información Geográfica Para el Ordenamiento Agroambiental del Territorio, con la Maestría en Geoinformación de Territorio, Resolución de Registro Calificado No. 009734 del 16 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia –UNAD.

006 De Mayo 28 De 2014, cuyos propósitos de formación son: profundizar en campos de conocimiento disciplinares o profesionales específicos, desarrollar competencias específicas en campos disciplinares o profesionales, complementar conocimientos teóricos o procedimentales que conlleven a actuaciones de apropiación, aplicación, transferencia o identificación de intereses potenciales de investigación en el marco de campos disciplinares o profesionales específicos, propósitos estos, que favorecen la articulación entre programas de grado y posgrado.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados de programas profesionales que hayan cursado y aprobado el Diplomado de Profundización en Sistemas de Información Geográfica para el Ordenamiento Agroambiental de Territorio como opción de grado de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de La Universidad Nacional Abierta y A Distancia – UNAD, como curso obligatorio de la Maestría en Geoinformación del Territorio resolución 009734 del 16 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Geoinformación del Territorio cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Maestría en Geoinformación del Territorio (Resolución 009734 del 16 de junio de 2023)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	38
Electivos	8
Total Créditos Maestría	46

- b) Se reconocerá el Diplomado de profundización en Sistemas de Información Geográfica Para el Ordenamiento Agroambiental del Territorio como curso de la Maestría en Geoinformación del Territorio así:

“ Más UNAD, más Equidad”

ACUERDO No. 432 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados de programas profesionales que hayan cursado y aprobado como opción de grado de pregrado el Diplomado de Profundización en Sistemas de Información Geográfica Para el Ordenamiento Agroambiental del Territorio, con la Maestría en Geoinformación de Territorio, Resolución de Registro Calificado No. 009734 del 16 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia –UNAD.

Maestría en Geoinformación del Territorio (Resolución 009734 del 16 de junio de 2023)					
Código	Diplomado	Créditos	Código	Curso de la Maestría	Créditos
302278112	Diplomado de profundización en Sistemas de Información Geográfica Para el Ordenamiento Agroambiental del Territorio	10	302817909	Sistemas de Información Geográfica I	3
Total Créditos reconocidos					3

c) Total de créditos a cursar en la Maestría en Geoinformación del Territorio

Maestría en Geoinformación del Territorio (Resolución 009734 del 16 de junio de 2023)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	35
Electivos	8
Total Créditos a cursar en la Maestría	43

ARTICULO SEGUNDO: Los egresados de programas profesionales beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Los egresados de programas profesionales beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 432 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

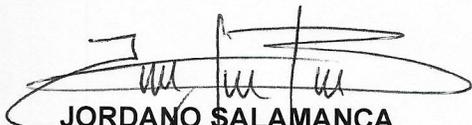
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes a los egresados de programas profesionales que hayan cursado y aprobado como opción de grado de pregrado el Diplomado de Profundización en Sistemas de Información Geográfica Para el Ordenamiento Agroambiental del Territorio, con la Maestría en Geoinformación de Territorio, Resolución de Registro Calificado No. 009734 del 16 de junio de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia –UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



JORDANO SALAMANCA
Presidente



LUZ NIDIA GÓMEZ LUNA
Secretaria

" Más UNAD, más Equidad "
